



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 1 JUN 2016

VISTO: El Expte. N° 18593/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. GRACIELA LUCIA TRONCA, Leg. 28644, solicita se le conceda licencia con goce de haberes en sus cargos docente de esta Facultad, por el período que va del 18 al 30 de mayo de 2016, con motivo de participar junto a la delegación de la UNC en el programa Académico Cultural en el Centro de Estudios Internacionales realizarse en el Instituto de America Latina de la Académica de Ciencias de la Federación Rusa en Moscú;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante y constancias obrantes;

Las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. Res. 1600/00);

Que la Prof. reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo interino hasta el 31 de marzo de 2017 de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (Cod. 110) con licencia presupuestaria en un cargo de un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental Cátedra "B", conforme Res. HCD: N° 56/16 y con un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (Cod. 110) como coordinadora del Departamento de Derecho Social conforme Res. HCD. N° 482/15

Que es criterio de este Decanato apoyar las actividades de investigación y perfeccionamiento de su Cuerpo Docente que a no dudarlo redundará en beneficio de la comunidad universitaria toda;

Las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00);

Lo dispuesto por Res. HCD N° 313/06;

Por ELLO :

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Sra. Prof. Ab. **GRACIELA LUCIA TRONCA**, Leg. 28644, desde el 18 al 30 de mayo de 2016, en los cargos docentes que reviste en esta Facultad, con cargo a disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00).-

Art. 2°.- Protocolícese. Gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Departamento de Derecho Social, Archívese.-

VICTORIA SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho

RESOLUCION N°: Universidad Nacional de Córdoba

730
ES COPIA FIEL

DR. PEDRO MANZANERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA